

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Canalización de jóvenes con adicciones de forma personal o por escrito que otorga el área de la Dirección de Atención a la Juventud.					
DESCRIPCIÓN:					
Como parte de las actividades que realiza la Dirección de Juventud por el bienestar de las y los jóvenes vallechalquenses, se canalizan a los jóvenes que presenten problemas de adicciones a las instancias correspondientes, tales como el Centro de Integración Juvenil o el Centro de Atención Primaria en Adicciones.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículos 3 y 4 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. - Artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios. - Artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Artículo 14, 21 y 22 de la Ley de la Juventud del Estado de México. - Artículo 98 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Valle de Chalco Solidaridad 2025. 			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de canalización.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando un joven presenta un problema de adicciones y requiere apoyo para superar dicha situación y recibir la ayuda necesaria para su recuperación.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Identificación con fotografía.		Si	1	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículos 3 y 4 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. - Artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios. - Artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Artículo 14, 21 y 22 de la Ley de la Juventud del Estado de México. - Artículo 98 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Valle de Chalco Solidaridad 2025. 	
2. Comprobante de domicilio.		Si	1		
3. Llenado de ficha de registro.		Si	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	

COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LAD A:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo acudir para obtener asesoría sobre las adicciones dentro del municipio?				
RESPUESTA:	A la Dirección de Atención a la Juventud.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de canalización se les da a los jóvenes?				
RESPUESTA:	La Dirección de Atención a la juventud orienta a las y los jóvenes del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad a través de pláticas y acciones para la prevención de adicciones, en donde en situaciones de mayor complejidad, se canaliza al usuario a los centros de salud especializados cercanos a la entidad.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo investigar más sobre adicciones en jóvenes?				
RESPUESTA:	https://www.gob.mx/salud/conadic/acciones-y-programas/observatorio-mexicano-de-drogas-omd				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NA					

ELABORÓ: C. DULCE IVONNE MARTÍNEZ AGUILAR ENLACE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO: C. NELLY MARTÍNEZ ILDEFONSO DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/06/2025. ATENCIÓN A LA JUVENTUD VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ¡Gobernamos con el Corazón!
---	--	---